ACTA N°243

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N
Julio Cesar Porras Murillo		Regidor Suplente PUSC
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario PLN
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario PLN
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Juan Quirós Nájar	Dist San Isidro	Síndico Suplente M.L
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Sindica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Sindica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Bertha Sánchez Paniagua
Luz María Jiménez Arrieta
María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Cristian Alfaro Alpízar
Denia Ramírez García
Gabriel Gustavo Rojas Herrera
Johan Andrés Fernández Espinoza

PRESENTES TAMBIÉN:

Map. Nancy Hernández Solano	Alcaldesa Municipal a.i.
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

I. ORACIÓN A DIOS
II. ATENCIÓN ACUEDUCTO DE TACARES, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, CASO LOS CHORROS.
III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
ATENCIÓN ACUEDUCTO DE TACARES, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, CASO LOS CHORROS.

Inciso 1. El señor Harry González Barrantes, Presidente del Concejo Municipal, da lectura al oficio SEC-3496-2013, en el que textualmente dice;

Se presenta moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.
Asunto: problemática de Acueducto de Tacares.

Moción para pedir informe y el expediente de toda la problemática del asunto de Acueducto de Tacares con él A y A y solicito una Audiencia para que la comisión u organización nos haga una exposición sobre el aspecto ambiental – legal – Técnico Administrativo sobre el proyecto llamado Los Chorros.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 23 DE MAYO DE 2013, A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TACARES Y ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS….
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Jorge Gómez Valverde:
Da las buenas noches, además de la bienvenida a todos los presentes, comenta que efectivamente el Concejo ha estado cambiando algunos conceptos, llegan permisos para turnos, ferias y hasta para bombas y lo importante por lo que camina un pueblo no se conoce, convocó con el problema del Hospital al nuevo director y al director financiero, además de las comisiones pro defensa del Hospital, para conocer el problema del Hospital, en la que vinieron y se tuvo muy buena información, con nuevos proyectos y objetivos, con base solicita a la comisión pro defensa de los Chorros que informen al Concejo sobre la problemática que hay sobre el parque y el AyA, en tres términos, legalidad, parte ambiental y como se maneja la parte técnica administrativa, son los tres puntos que están en el orden del día y en el acuerdo, de tal manera que la convocatoria invita a que participe los interesados, administradores de Acueductos, Asadas, es muy especifico, comenta que ha recibido muchas llamadas confundidas del porque se está en contra del proyecto y a favor del AyA, dice que antes que se tomara el acuerdo de la moción ya el Concejo había tomado un acuerdo de apoyo, se tiene que ver por dónde va el pueblo, en seguridad, salud, ambiente, alimentación, contaminación y demás, manifiesta que se encuentra muy contento de que estén apoyando ya que son del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

Señor Alberto Hammer Salazar Rodríguez, Biólogo:
Da las buenas tardes y un saludo a todos los presentes, comenta que el parque los Chorros, es un sitio iconográfico para Grecia, está en la página de la Municipalidad, en los murales del Mercado, en el corazón de los Tacareños, de todos los Griegos y de muchos Ticos que han logrado conocer la joya que se caracteriza por tener dos cataratas de más de 30 metros de altura cada una, y chorros de agua que salen de las rocas y otras que se encuentran ocultas para consumo humano, es un área silvestre creada en el 77, tiene varios problemas que desde la comisión del parque los Chorros, han deslindado al menos dos grandes problemas uno el propio del parque como tal que es un área silvestre creada por ley, por lo tanto una ley puede modificar el parque o lo que está en la ley que no puede ser nunca para disminuir el área, sino mas bien para aumentarla, es un problema de tenencia de la tierra del parque, que la Municipalidad, por voluntad del legislador debe de resolver porque es a la Municipalidad de Grecia a la que la ley le da la competencia para estos asuntos, el otro aspecto tiene que ver con el recurso hídrico propiamente, está siendo manejado por el AyA y a la Asociación Administradora del Acueducto de Tacares Sur, es decir que hay dos grandes problemas uno que es Municipal Comunal, que es el problema de tenencia de la tierra y el otro que es Comunal Municipal, que es el tema del recurso hídrico, interesa de sobre manera el tema de tenencia de la tierra porque es un tema añejo, que el legislador le dio los recursos para pagar las tierras dentro del parque, cosa que no se dio, se va a focalizar la exposición en los términos que el Regidor Gómez lo ha solicitado al Concejo y que lo han aprobado así, en el tema de tenencia de la tierra no sin que se vaya a intervenir y a conversar en relación del tema de recurso hídrico, razón lo cual se encuentran los funcionarios (as) de Acueductos y Alcantarillados, en este sentido el Lic. Luis Fernando Bolaños, hará una exposición con aspectos históricos que serán exactamente para lo que necesitan, de información que por razones históricas no la tienen y que a lo largo del tiempo han conservado y que es lo que se quiere trasmitir hoy, además de soluciones para la tenencia de la tierra y que se quiere sea definitiva, posteriormente el Ing. Francisco Aguiar, también hablara de algunos asuntos técnicos.

Lic. Luis Fernando Bolaños Vargas:
Da las buenas noches y comenta que es un placer para la comunidad de Tacares estar en el Concejo el día de hoy, han sido largos 37 años en la lucha y esta sesión suma una más en el tema del parque los Chorros, en el tema de los intereses de la comunidad de Tacares y en el tema de la preservación de la zona.

PARQUE REACREATIVO MUNICIPAL
LOS CHORROS

I.- Sobre la Ley N°6126 de creación del Parque

Mediante la Ley del Congreso de la República N° 6126 del 09/11/1977, publicada en La Gaceta, Colección de Leyes y Decretos Año 1977, Semestre 2, Tomo 4, Pagina 1325 se declara "Parque Recreativo Municipal Los Chorros" los terrenos que constituyen el área del mismo nombre, localizada en la zona de Tacares de Grecia.

Se estipuló que dicho parque sería administrado por la Municipalidad de Grecia, con la colaboración del Servicio de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Igualmente se estipuló que correspondería a la Municipalidad de Grecia y al Servicio de Parques Nacionales, la delimitación, en el terreno, del área que abarcará este parque

Se dispuso que por considerarse de interés público, todas las fincas de propiedad particular, comprendidas dentro del área a que se refiere el artículo 1º de esa ley, quedarán sometidas al régimen forestal, y que la adquisición de fincas se efectuaría, previo avalúo de la Dirección General de la Tributación Directa, ya sea mediante expropiación o por compra directa, conforme lo establece la Ley Forestal.

Por último, se dispuso que para la compra de tierras y desarrollo de la zona, que por esta ley se declara parque, se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir, por medio del Ministerio de Hacienda, títulos a cargo del Tesoro Público hasta por la suma de cinco millones de colones (¢ 5.000,000.00). Los títulos se denominarían "Bonos Parque Recreativo Los Chorros" y tendrían la garantía plena del Estado y estarían exentos, lo mismo que sus cupones de intereses, de todo impuesto presente y futuro.

Autoriza al Poder Ejecutivo para emitir, por medio del Ministerio de Hacienda, títulos a cargo del Tesoro Público hasta por la suma de cinco millones de colones (¢ 5.000,000.00).

Valor Presente de Titulos para Expropiacion		
Descripción	**variable / función**	**Resultado**
IPC base Noviembre 1977	a	0,9081
IPC actual Abril 2013	b	161,7030
Variación	c = b / a	178,0674
Monto base en CRC	d	₡5.000.000,00
Monto actualizado (CRC)	**e = c * d**	**₡890.336.814,35**

II.- Sobre la delimitación del área abarcada por el Parque Los Chorros y sometimiento de los terrenos al régimen forestal.

En coordinación con el Servicio de Parques Nacionales, y considerando un plano topográfico levantado por éste en el año de 1980, el Consejo Municipal de la Municipalidad de Grecia procedió a localizar en el mapa y definir el área abarcada por el

Parque Recreativo Municipal Los Chorros, mediante los siguientes acuerdos publicados en El Diario Oficial La Gaceta N°178 de fecha 8 de setiembre de 1993; a saber:

1.- Artículo V, Inciso 1, Acta #36 de fecha 6 de mayo de 1993; mediante el cual se acuerda en su punto «a» localizar en el mapa, el denominado Parque Recreativo Municipal Los Chorros definiendo sus coordenadas (Líneas rectas, rumbos y distancias que constituyen los linderos del Parque).

2.- Artículo III, Inciso 16, Acta #56 de fecha 15 de julio de 1993; por medio del cual se acuerda primeramente la convalidación del acuerdo indicado supra, agregándole los considerandos y la motivación legal y real para la delimitación del Parque y se expresa además que dicho acuerdo afecta los derechos de propiedad de los terrenos incluidos dentro del Parque únicamente en cuanto al sometimiento del área al Régimen Forestal conforme a los artículos 4° de la Ley N°6126 (Ley d e Creación del Parque Los Chorros y 70 de la Ley Forestal).

- 3.-La Municipalidad del Cantón de Poás, mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°222 del 26 de julio de 1993 avaló los acuerdos de la Municipalidad del Cantón de Grecia, respecto de la delimitación del área del parque en los terrenos ubicados en su jurisdicción, y que pasan a formar parte del Parque Recreativo Municipal Los Chorros, dotando de eficacia dicho acuerdo en cuanto a los terrenos ubicados en el cantón de Poás.-

- A partir de su publicación, el IGN incluyó los detalles del límite del Parque Los Chorros en la Hoja Cartográfica número 3346-III-20 Chilamate Escala 1:10.000, del Instituto Geográfico Nacional.

PARQUE REACREATIVO MUNICIPAL LOS CHORROS

Hoja Cartográfica
No. 3346-III-20
Chilamate
Escala 1:10.000,
Instituto
Geográfico
Nacional.

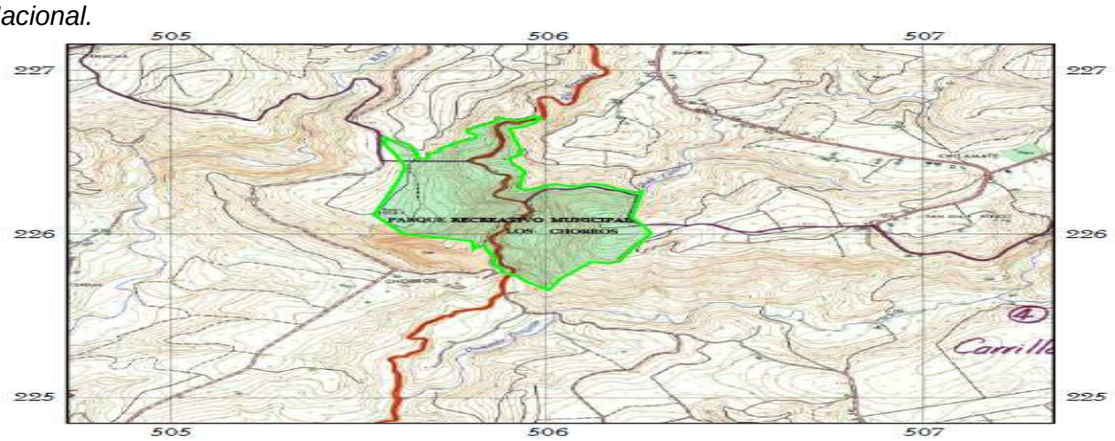

III.- Inclusión de dineros en el Presupuesto de la República para completar procesos de adquisición de tierras.

Mediante la norma presupuestaria N°17 de la Ley N° 7390 de Modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 1993, publicado en La Gaceta del 25-04-1994 se giró a la Municipalidad de Grecia con cargo a los recursos del Fondo Forestal al Mirenem N° 318.444-A cuenta al 31-12-93, la suma de 18 millones de colones, y a la Municipalidad de Poás, con cargo a la misma cuenta, la suma de 14 millones de colones; dineros destinados a la adquisición de terrenos del Parque Recreativo Municipal Los Chorros.

IV.- Inmuebles Afectados por la delimitación del área del Parque y tenencia actual de las tierras

i.- Dentro del Cantón de Poás, del Inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 136.668-000, que mide 32,4 hectáreas, de las cuales se afecta una porción de 14.3 hectáreas (143.867,33 m2), actualmente a nombre de Helechos Marme SA, 3-101-101.083. y corresponde a la descrita en el Plano inscrito en el Catastro Nacional bajo el número A-0001324-1967.- Dicha propiedad pertenecía a Manuel Fernández Boschini y no ha sufrido segregaciones y/o reuniones registralmente.

En el pasado ASADA y ICAA intentaron adquirir un área de aproximadamente 8 hectáreas, que generó los planos números A-1108508-2006 y A-1102544-2006.

ii.-Dentro del Cantón de Poás, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 156.922-000, con una medida registral de 2,2 hectáreas, se afecta una porción de 0,2 hectáreas (2.889,01 m2), actualmente a nombre de Helechos Marme S.A, cédula jurídica 3-101-101083, sin plano catastrado.- Dicha propiedad perteneció originalmente a Manuel Fernández Boschinie, y no ha registrado segregaciones ni reuniones en el Registro.

iii.- Dentro del Cantón de Poás, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 417.936-000, con una medida registral de 26 hectáreas, se afecta una porción de 1,7 hectáreas (17.339,60 m2), actualmente a nombre de Xinia, Leticia del Carmen, Gilberto de Jesús, Adolfo de Jesús, Fabio Hernán, María del Rosario, Silvia Elena, y Alejandro, todos Chaves Valverde, con plano catastrado bajo el número A-1053884-2006.- Dicha finca perteneció a Alejandro Chávez Solís, y no ha registrado ni segregaciones ni reuniones.

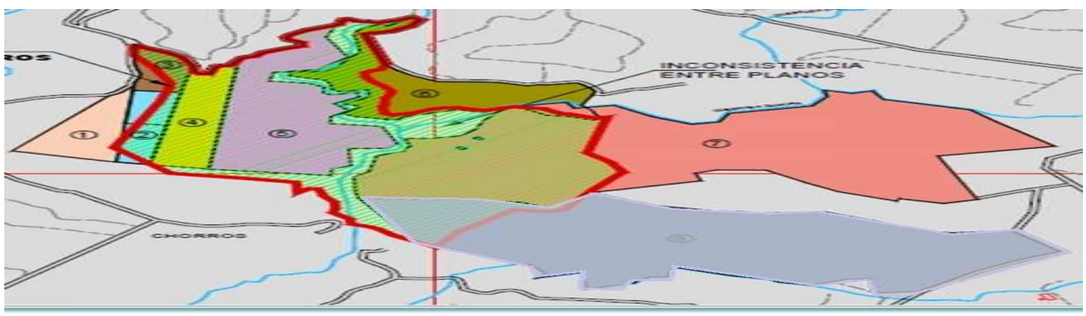

Xinia, Leticia del Carmen, Gilberto de Jesús, Adolfo de Jesús, Fabio Hernán, María del Rosario, Silvia Elena, y Alejandro Todos Chaves Valverde

iv.- Dentro del Cantón de Poás, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 122.173-000, se afecta la totalidad del inmueble, en la medida de 70.996,19 (8 hectáreas aproximadamente) y corresponde al terreno descrito en el Plano inscrito en el Catastro bajo el número A-264.799-1995. Actualmente a nombre de la Municipalidad del Cantón de Poas, cédula jurídica número 3-014-042.073.- Originalmente

dicha propiedad perteneció a Fernando Vargas Porras, además no tenía plano catastrado, por lo que al medirla la topografía registró un aumento de cabida para un total de 7 hectáreas.-

v.- Dentro del Cantón de Grecia, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 197.596-000, se afecta una porción de 10,2 hectáreas (102.034,95 m2), actualmente a nombre de Las colinas de cochis SA, Rosa Rojas Ávila, Ana Rosa Chávez Rojas, y Ermelinda Rojas Ávila, que coincide con la medida registral del inmueble, y que relaciona el Plano Catastrado A-0301838-1978 que originalmente era de 19 hectáreas.-

Esta propiedad perteneció originalmente a los hermanos Rojas Ávila, y desde la afectación al parque no ha registrado segregaciones y/o reuniones.-

Continúa.....

v.- Dentro del Cantón de Grecia,

La municipalidad inició el proceso de expropiación bajo el expediente N° 07-001506-0163-CA del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por una porción de 84.465,54 m2, de acuerdo al Plano Catastrado bajo el número A-1065299-2006, considerándose a tal efecto, los siguientes avalúos por Hacienda.-

-Av. Adm. 57-2006, en un total de ₡ 84.489.296,80
-Av. Jud. Ingeniero IC-135, en un total de ₡ 88.568.838,00
-Av. Jud. Ingeniero IC-1365, en un total de₡ 154.640.622,21

vi.- Dentro del cantón de Grecia, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 201.184-000, con una medida registral de 3,5 hectáreas, se afecta

una porción de 3.5 hectáreas (35.658, 66m2), actualmente a nombre de Luis Fernando Gerardo Rojas Rodríguez, cédula 2-0401-0861, correspondiente al plano catastrado bajo el número A-489.671-1982.- Esta finca pertenecía originalmente a Luis Abel Rojas Ávila, y no ha registrado ni segregaciones ni reuniones.

vii.- Dentro del cantón de Grecia, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 403.683-000, con una medida registral de 2.8 hectáreas, se afecta la totalidad de 2,8 hectáreas (28.609,33 m2), actualmente a nombre de Rosa Rojas Ávila, cédula 2-204-066, y corresponde al plano catastrado bajo el número A-0954501-2004.- Esta finca se formó por reunión y posterior segregación de las fincas A-201.186-000 y A-201.188-000, y pareciera ser coincidente con la finca A-201.188-000) hay que comparar planos A-489.670-82 y A-0954501-2004.-

viii.- Dentro de cantón de Grecia, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 411.786-000, con una medida registral de 2 hectáreas, se afecta la totalidad de 2 hectáreas (20.000 m2), actualmente a nombre de Las Colinas de Cochis S.A, cédula jurídica 3-101-551.181, y corresponde al plano catastrado bajo el número A-1012637-2005.- Esta finca se formó por reunión y posterior segregación de las fincas A-201.186-000 y A-201.188-000, y pareciera ser coincidente con una parte de la anterior finca A-201.186-000) hay que comparar planos A-489.672-82 y A-1012637-2005.-

ix.- Dentro de cantón de Grecia, del inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Alajuela, Folio Real 441.351-000, con una medida registral de 1,2 hectáreas, se afecta la totalidad de 1,2 hectáreas (12.053,08 m2), actualmente a nombre de Rectificación y Repuestos de Grecia S.A., cédula jurídica 3-101-551.181, y corresponde al plano catastrado bajo el número A-1236556-2008.- Esta finca se formó por reunión y posterior segregación de las fincas A-201.186-000 y A-201.188-000, y pareciera ser coincidente con una parte de la anterior finca A-201.186-000) hay que comparar planos A-489.672-82 y A-1236556-2008.-

V.- Breves referencias de acciones legales en defensa del Parque Los Chorros.

a.- Expediente Judicial tramitado ante el Juzgado Primero de Instrucción de Alajuela, en causa seguida contra Manuel Fernández Boschinie, y José Antonio Villeda Chacón, por los delitos de desobediencia a la autoridad e infracción a la Ley Forestal, en daño de los recursos naturales, la autoridad pública y el Estado, por la denuncia hecha por vecinos de Tacares.

Mediante la Sentencia N° 1010 emitida por el T ribunal Superior Penal, Sección Primera de Alajuela, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve se dictó una falta de mérito al considerarse que la Municipalidad de Grecia no había dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 6126, delimitando en el área, los terrenos que conformaban dicho Parque, lo que impedía determinar si la propiedad del denunciado estaba o no incluida en los limites

b.- Expediente Judicial N° 580-B-92, tramitado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Recurso de Amparo interpuesto por Alberto Hamer Salazar Rodríguez contra el Ministro de Hacienda, por incumplimiento del deber de emisión de los bonos establecidos en la ley de creación para la adquisición de tierras del Parque Recreativo Municipal Los Chorros.

Mediante la Sentencia N° 542-1992 emitida por d icho tribunal a las dieciocho horas con veinte minutos del veintiséis de febrero del año mil novecientos noventa y dos, Se rechaza de plano el recurso"

c.- Expediente Judicial N° 19-94, tramitado p or el Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en Proceso de Interdicto de Amparo de Posesión y de Derribo de Obra, de Manuel Fernández Boschinie contra la Municipalidad del Cantón de Grecia y la Asociación de Desarrollo Integral de Tacares, por el tendido de dos puentes de hamacas con cables de acero a árboles ubicados en la propiedad del actor dentro del Parque Los Chorros, sin haber contado con su permiso.

Mediante Sentencia N° 9 de las 09 horas del 06 de febrero de 1996 del Juzgado Tercero de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, confirmada parcialmente por Sentencia N° 312-2001 de las 12 horas del 26 de setiembre del 2001, setiembre del 2001 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda, se declaró caduca la acción interdictal y sin lugar la demanda en todos sus extremos.

d.- Expediente Judicial N° 0399-E-94, tramitado ant e la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Recurso de Amparo interpuesto por la Asociación de Desarrollo de Tacares de Grecia contra el MIRENEM (Orlando Morales) y el Director de Geología y Minas de esa cartera (Lic. José Francisco Castro Muñoz), por haberse otorgado la concesión minera que obra al expediente 1873.

Mediante la sentencia judicial N° 1830-94 de la S ALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, emitida a las 15 hrs. con 03 min. del 20 de Abril de 1994, se declaró con lugar y sin lugar el recurso de amparo interpuesto, por requerirse la expropiación previa de dichos terrenos para imponer sobre los inmuebles las limitaciones del Parque.

e.- Expediente Judicial N° 1148-94, en proceso de A pelación Municipal interpuesta por Manuel Fernández Boschinie contra los acuerdos del Consejo Municipal de Grecia delimitando el área del Parque Los Chorros, solicitando la declaratoria de nulidad absoluta.-

Mediante la Sentencia Judicial N° 5024-96, emitida por la SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de San José, a las diez horas cincuenta minutos del ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se rechazaron los recursos interpuestos, y se confirmaron los acuerdos impugnados.

f.- Expediente Judicial N° 95-002444-007- CO, tramitado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Asociación de Desarrollo de Tacares de Grecia contra los artículos 85, 86 y 87 del Código de Minería.

Mediante la sentencia judicial N° 07291-98 de la S ALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, emitida a las 16 hrs. con 06 min. Del 13 de Octubre de 1998, se declaró con lugar la acción de amparo interpuesta anulándose el artículo 86 del Código de Minería.

g.-Expediente Judicial N° 96-000129-179-CA, tramitado por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en Proceso Ordinario Contencioso de Manuel Fernández Boschinie contra la Municipalidad del Cantón de Grecia y la Asociación de Desarrollo Integral de Tacares, por el tendido de dos puentes de hamacas con cables de acero a árboles ubicados en la propiedad del actor dentro del Parque Los Chorros, sin haber contado con su permiso, solicitando que se ordene la remoción de los puentes e impedir que en el futuro se construyan nuevamente, y se paguen los daños y perjuicios que le fueron irrogados.

g.-Expediente Judicial N° 96-000129-179-CA,
Mediante Sentencia N° 696-98 del 11 de noviembre de 1998 del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, confirmada parcialmente por Sentencia N° 312-2001 de las 12 horas del 26 de setiembre del 2001, setiembre del 2001 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda, se declaró parcialmente con lugar la demanda en cuanto a la Municipalidad de Grecia, y sin lugar en cuanto a la Asociación de Desarrollo Integral de Tacares, condenándose a la primera al pago del valor integro del terreno que ocupan los puentes dentro de la propiedad del actor

h.- Expediente Judicial N° 96-000136-177-CA, tramitado por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en Proceso Ordinario Contencioso de Manuel Fernández Boschinie contra la Municipalidad del Cantón de Grecia, solicitando la nulidad de los acuerdos tomados delimitando el área del Parque Los Chorros y afectando su propiedad como parte de los inmuebles que conforman dicho inmueble, pues entiende que la determinación de las áreas de parques deben ser reserva legal y no realizarse por simple interpretación de la Municipalidad, no estando facultada ninguna organización para delimitar, marcar, o extender áreas del parque que no estén estipuladas en la Ley como es el caso específico de la Ley de Creación del Parque Los Chorros, solicitando que se declare la nulidad de dichos acuerdos y se declare que su propiedad de encuentra ubicada fuera de dicho Parque.

h.- Expediente Judicial N° 96-000136-177-CA,

Mediante Sentencia N° 1.360-2001 del 19 de diciembre del 2001, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se declaró sin lugar la demanda al considerarse que no se encontraba nulidad alguna en los acuerdos impugnados, pues estos contaban con un adecuado fundamento legal

i.- Expediente Judicial N° 98-001334- 007- CO, tramitado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Recurso de Amparo interpuesto por la Asociación de Desarrollo de Tacares de Grecia contra el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (Orlando Morales Matamoros) por haber emitido la concesión minera bajo resolución N° R-053-94 de las 9 horas 35 minutos del 31 de enero de 1994 dentro del expediente 228
i.- Expediente Judicial N° 98-001334- 007- CO,
Mediante sentencia judicial N° 05081-99 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dictada a las dieciséis horas treinta y tres minutos del treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se declaró con lugar la acción de amparo interpuesta anulándose la segunda concesión otorgada

j.- Expediente Judicial N° 99- 000151- 007- CO, tramitado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Recurso de Inconstitucionalidad interpuesta por Manuel Fernández Boschinie contra la Ley N° 6126 de Creación del Parque Recreativo Municipal Los Chorros y contra los acuerdos del Consejo Municipal de Grecia, al delimitar el área de dicho Parque.

j.- Expediente Judicial N° 99- 000151- 007- CO,
Mediante sentencia Judicial N° 1791- 1999, emitida por dicha Sala Constitucional a las 18 horas con 51 min. del 09 de marzo de 1999 se rechazó la acción de inconstitucionalidad.

k.- Expediente Judicial N° 07- 008098- 007- CO, ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en Recurso de Amparo interpuesta por la Asociación de Desarrollo de Tacares de Grecia contra el MINAE, la Municipalidad de Grecia y el Instituto Meteorológico Nacional.- El recurso de sustenta en que la empresa Proyectos Urbanísticos Zion SA como propietaria de una finca contiguo al Parque Recreativo Municipal Los Chorros inició el desarrollo de un proyecto urbanístico de dicho inmueble, pretendiendo construir 248 casas de habitación, siendo que en los permisos de construcción la empresa indicó que el abastecimiento de agua se haría por medio de la Asociación de Acueducto y Alcantarillado Valle Azul, sin embargo por territorio a la entidad que le correspondería brindar el servicio es a la Asociación de Santa Gertrudis Sur de Grecia, ante la cual no se efectuó ninguna disponibilidad de líquido.

k.- Expediente Judicial N° 07- 008098- 007- CO,
Mediante la sentencia judicial N° 15.420-08 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, el 14 de Octubre de 2008, se declaró con lugar la acción de amparo.

1.- Expediente Judicial N° 07-001.506-0163-CO, tramitado ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en Proceso de Expropiación interpuesto por la Municipalidad del Cantón de Grecia contra Rosa Rojas Ávila y otros, del inmueble de Partido de Alajuela, Folio Real 197.596-000, por encontrarse en su totalidad dentro del área del Parque Recreativo Municipal Los Chorros, y por tanto afecta al régimen forestal. A la fecha se encuentra el proceso de trámite y no ha concluido.

El CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA
Decreto No.32868-MINAE

III.—Que de conformidad con la Ley N° 276 del 26 de agosto de 1942, y sus reformas el Ministerio del Ambiente y Energía es el ente rector del recurso hídrico correspondiéndole disponer y resolver sobre su dominio, aprovechamiento, utilización, gobierno y vigilancia; y autoriza al Ministerio del Ambiente y Energía a establecer un canon por concepto de aprovechamiento de agua y que en la actualidad debe reflejar los costos procedentes del reconocimiento del agua como un bien con valor económico, ambiental y social.

Artículo 14.—El restante 50% de los ingresos totales por concepto del canon, deberán invertirse en la cuenca que los genera a través del servicio de protección del recurso hídrico, en conservación, mantenimiento y recuperación de ecosistemas, tanto en áreas privadas como en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, tales como los Parques Nacionales y Reservas Biológicas. En ambas casos, se aplicarán en zonas de importancia para sostenibilidad del régimen hídrico y consecuente con la oferta de agua en cada una de las microcuencas o cuencas, a fin de garantizar su aprovechamiento multiuso.

Artículo 14
Para el cumplimiento de lo anterior, se destinará del monto anterior, el 50% al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) dineros que se ejecutarán mediante transferencia presupuestaria para financiar las siguientes acciones

Artículo 14, Acciones a financiar

a. Promover y financiar proyectos y acciones destinadas a la conservación, restauración, protección y uso sostenible de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas, Parques Nacionales y Reservas Biológicas de conformidad con los planes y programas nacionales de gestión del recurso hídrico.
b. Operación y mantenimiento de las Áreas Silvestres Protegidas, en razón del servicio ambiental protección del recurso hídrico.
c. Pago de tierras privadas en áreas silvestres protegidas estatales tales como los Parques Nacionales y Reservas Biológicas, en razón de consolidar el servicio ambiental de protección del recurso hídrico que prestan.

Artículo 14,
El restante de este componente, se deberá trasladar mediante transferencia presupuestaria al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
De esta última partida se podrá transferir recursos económicos a las Municipalidades para que financien programas propuestos dirigidos a la consolidación de compra de tierras con fines de protección de áreas de recarga acuífera y protección de nacimientos de importancia cantonal.

En razón de lo expuesto, se pide a ese Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la propuesta presentada por la ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS DE TACARES SUR DE GRECIA y ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TACARES DE GRECIA, para que esa Municipalidad del Cantón de Grecia, en conjunto con la Municipalidad del cantón de Poás gestionen ante el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones de la transferencia de los recursos económicos requeridos para completar los procesos de adquisición de los terrenos ubicados dentro del área del Parque Nacional denominado Parque Recreativo Los Chorros, creado mediante la Ley de la República N° 6126 de 09 de noviembre de 1977, y ubicado en los distritos de Tacares de Grecia y Carrillos de Poás, cantones de Grecia y Poás de los dineros generados por el Canon de Aprovechamiento de Aguas; gestión que

se realizara y presentará en conjunto previa coordinación con las comunidades de Tacares y ente Municipal del Cantón de Poás.

Segundo: Gestionar ante todas las organizaciones comunales, ambientales y sociales existentes y operando en el Cantón de Grecia, de carácter público o privado, a efecto de que apoyen a las dos Municipalidades en la gestión que se realizara ante el MINAET.

Tercero: Integrar como miembros ad honorem a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales a los profesionales Lic. Luis Fernando Bolaños Vargas y Alberto Hamer Salazar Rodríguez, Biólogo, a efecto de que apoyen a las distintas dependencias municipales en las gestiones que esta Municipalidad deberá realizar en relación con el Parque Recreativo Municipal Los Chorros.

Cuarto: Apoyar con todos los recursos a disposición a las organizaciones comunales de Tacares para la realización de todas las acciones preparatorias que sean requeridas para concretar la transferencia de recursos referenciadas, tales como trabajos topográficos, realización de avalúos, preparación de estudios y trabajos, etc.

Quinto: Autorizar a la Alcaldía Municipal de esta Municipalidad, para el caso de que las gestiones que se realizarían por las Municipalidades del Cantón de Grecia y el Cantón de Poás no fueren aceptadas por el Ministerios del Ambiente y Energía, para que en coordinación con la Municipalidad de Poás y sin que sea necesario su consentimiento y participación, interponga en nombre de la Municipalidad de Cantón de Grecia los procesos judiciales que correspondan contra el Estado costarricense, a efecto de que se dé cumplimiento a la obligación impuesta legalmente en las leyes de la República, y mediante orden judicial, se rigen a las Municipalidades los recursos que corresponden para concretar las compras de dichas tierras. Dichos procesos serian interpuestos en coordinación y con la colaboración de las fuerzas comunales organizadas del distrito de Tacares.

Agrega que para dar una referencia concreta a la posición de Tacares pidió en diversas ocasiones a Acueductos y Alcantarillados en el año 2011, que diera los detalles de la ampliación del Acueducto de Atenas, comenta que el Acueducto siempre se negó a dar los detalles y está debidamente comprobado con la correspondencia cruzada, no es si no cuando están trabajando en Tacares que la comunidad se organiza y consigue la documentación que Acueductos había negado, donde se dan cuenta que el caudal que se estaba pidiendo para el caudal de Atenas era de 119 litros por segundo y se dan cuenta que se había contratado a la compañía MECO para hacer la obra que se fraccionó indebidamente siendo una violación a la ley ya que la viabilidad ambiental del proyecto en dos etapas, etapa I, básicamente la línea de conducción, construcción del tanque de almacenamiento y otros aspectos y la etapa II, que todavía no se ha presentado la viabilidad ambiental, lo más importante la intervención del parque y la determinación de cómo afectaba de si es que se hacía o no los derechos de Tacares, esta modificación del acueducto, llegaron a la Presidencia Ejecutiva y los señores que están hoy, con tres peticiones, de la información que dieron, se pudieron dar cuenta que el proyecto tal cual lo conceptualiza Acueductos y Alcantarillados es conectar el tubo a la fuente de captación actual que es denominada fuente 1 y aumentar el caudal de sesenta y resto a 119 litros por segundo, Tacares lo que dice es cuales son los números y como definen si afecta o no los derechos de Tacares y lo que dicen es que han calculado sus necesidades a 25 años, considerando el crecimiento de Tacares y la conformación de cada casa y de los

litros que se requieren por día, les dice que no es posible con la fuente 1, requiriendo una fuente adicional.

Comenta que Acueductos dice que por cada paja de agua hay 2.3 personas, hay más de cuatro o cinco personas, les dicen que el crecimiento de Tacares no se puede medir como lo dice Tacares sino que toman en cuenta datos del año 2006, donde todos los Tacareños saben que el plus de crecimiento de Tacares se está dando en los últimos años y que obedece a que Grecia agotó en algunos distritos, lo cual lleva a encontronazo en cuanto a números porque ellos dicen que Tacares ocupa no más de 80 litros por los próximos 50 años, y se necesitan al menos 160, y si se considera lo que dice el Plan Regulador, considerando las áreas de cómo tienen que crecer, la cantidad mínima serian 300 litros, al ver la problemática y siendo consientes del problema de los Atenienses que requieren solucionar su problema y además tienen derecho, por lo que hay que buscar una solución que no afecte a Tacares pero que le permita a Atenas a solucionar el problema, comenta que se encontró pero que no hay acuerdo con Acueductos, se llegó con una propuesta que incluye tres elementos, siendo el primero la necesidad de comprar el Parque Los Chorros, comenta que en la última reunión que se tuvo con el señor Alberto Hammer, un miembro de la Junta Directiva del AyA, la señora Yessenia Calderón, Presidenta Ejecutiva y dos altos jerarcas, donde doña Yesennia dijo que a ella no le importaba el Parque Los Chorros, que lo que le interesaba a Acueductos era la fuente de captación y el área de protección de la fuente de captación, Acueductos lo que le interesa es un 2% del parque y el otro 98% es problema de Tacares, se les dijo que se interesan por el 100%.

La segunda propuesta que estaban diciendo mentiras ante la prensa o verdades a medias, diciendo que el parque produce 1000 litros de agua por segundo, diciendo que son egoístas a la dotación de 60 litros de los Atenienses, respondiendo que son los más interesados en que Atenas solucione el agua del parque, mas aun se tiene una propuesta que mejora la cantidad que la que se pretende para Atenas sin afectar la de Tacares, hay que tomar en cuenta que lo que se produce del 100% no es aprovechable para consumo humano, hay que considerar el caudal ecológico, paisajístico y después lo que queda para consumo humano. Tacares les pide que se hagan un socio estratégico junto con el parque Los Chorros, y hacer un plan de manejo integral del agua que contemple esos tres usos. Agrega que no tienen problemas en seguir compartiendo pero no creen que sea factible que entre un tercero sin que les afecte a los dos, es la realidad que no han podido trasmitirle a los Atenienses, manifiesta que es la verdad de lo que pasa y lo que los tiene en un punto muerto con Acueductos y Alcantarillados.

Ingeniero Francisco Aguiar Maroto:
Comenta que es difícil tratar de poner de acuerdo a dos partes que opinan diferente, cuando la Asada le solicito ayuda para ver cuáles eran las necesidades del pueblo de Tacares en noviembre antes del proyecto de MECO y el AyA hacia Atenas, se vio que habían dos caminos, uno que era crecimiento que puede ser tasas variables, cada quien tendrá su opinión y los factores que utilice, simplemente son modelos de crecimiento que al final se verá en la historia cual modelo se ajustó mas a la realidad, se analizó el Plan Regulador de Tacares, para ver cuanta cantidad de agua se requería utilizando las zonas establecidas en el Plan Regulador, donde quitando un área que esta abastecida por la zona de Bodegas y agregando un área que está siendo abastecida por Tacares, que es el área de Carrillos Bajo, sumando las dos áreas eran cerca de 300 litros por segundo para un crecimiento de la zona, la pregunta de la Asada surge debido a que un inversionista quería comprar y desarrollar la Hacienda los Pinto, solicitando 300 litros por segundo a ese proyecto, se hace el cálculo que todo Tacares con una zona de desarrollo industrial,

residencial y una zona de comercios, según lo establece el Plan Regulador, necesitaría 300 litros, que había un dato erróneo en los cálculos de los señores con el Plan Regulador, posterior se desata el problema con los vecinos y con la comunidad de Atenas, debido a que el AyA no informa y comunica lo que viene sino hasta después de que inicia las obras, en el AyA se inicia con hacer números y con los datos de crecimiento que se estiman para Tacares, muchos de los datos están publicados en Gaceta por el mismo AyA, como datos y parámetros validos para esos cálculos, Tacares lo que quiere es garantizar el agua a futuro de la comunidad, en varias reuniones con el AyA, una en especifico con dos Ingenieros, donde se vieron los datos y donde se pusieron de acuerdo en varios factores que se utilizan en la memoria de calculo que se utilizan para estas situaciones y en donde no se pusieron de acuerdo fue en la tasa de crecimiento porque ellos alucen que la tasa de crecimiento que su persona junto a Bernardo Sánchez, es muy alta e insostenible, cree que la información es válida para lo que es el desarrollo de la zona, el análisis que hace el AyA no contempla el Plan Regulador, donde en la primera reunión la Presidenta Ejecutiva no conocía que Grecia contara con Plan Regulador, viendo que la necesidad de Atenas es real y que existe la posibilidad de la fuente 2, deja claro que todo lo que pueda pasar en la fuente 1 y fuente 2, es lo mismo, la zona de Los Chorros, bajo una zona de alto riesgo que es la zona de Alajuela, la UCR inició un estudio para evaluar la geomorfología de las rocas, sean similares o iguales a los de la fuente 2 y poder darles agua a la comunidad de Atenas, como dieron un primer dato de la medición que hicieron en la zona de los Chorros, hicieron un estimado de 80 o 90 litros por segundo, en una comisión a parte se hizo una declaratoria diciendo que lo que generó fue de 50 litros por segundo al día siguiente con gente de Tacares se cuantifico el área produciendo más de 75 litros por segundo, de seis tubos que instalaron para medir la captación, comenta que con los modelos de crecimiento cree que el tiempo es corto para poder explicarlo y menciona que cada quien tendrá el criterio al respecto, comenta que lo que quiere es que Tacares no pase lo que está pasando hoy Atenas, y que su criterio sea a 25 años donde el estado durara ejecutando un proyecto 10 años, sabe de la necesidad de Atenas pero el AyA ha fraccionando el proyecto por sus diferentes situaciones y aunque se instalen los tubos no les darán agua inmediatamente porque no han estudiado a la comunidad, siendo un factor del cual han venido hablando, donde lo invitaron a que pusiera la denuncia ante SETENA, donde quedó grabada por la Alcaldesa de Atenas, donde la pondrá personalmente, hay muchas irregularidades en el proyecto y para dar más explicaciones de la parte técnica ocupa más de los 15 minutos, agradece el poder atenderlos y espera se trate de llegar a un acuerdo para que tanto la ciudad de Tacares asegure su crecimiento a futuro, además de las ciudades de Grecia y zonas aledañas.

Regidor Jorge Gómez Valverde:
Agradece a los miembros de la comisión por todo el historial de lucha que ha tenido por defender lo nuestro, dice que se da por enterado de que no empezó ayer y de que se tiene que defender lo nuestro, se da por enterado de la necesidad de Atenas, cree que se debe de reflexionar porque una exposición de estas tan documentada desde el punto de vista de la parte jurídica, es el mayor testimonio que tienen y que es una verdad, el expósitos ha sido sabio en traer todas las resoluciones de la Sala Cuarta de manera que las propuestas para que el Concejo las tome, le dice a don Harry que ojala el dictamen no pase de 45 días, que hay que ponerse a trabajar con las propuestas y tener el dictamen para rechazarlo o aprobarlo, contara con su voto y el de los compañeros por defender lo nuestro.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:
Da las buenas noches a todos los presentes y comenta que con la exposición que ha hecho la gente de Tacares ya que no solamente es un comité o una Asociación sino que es el pueblo, merecen felicitación ya que en comparación a nivel académico, se han ganado una maestría cada uno porque la gestión que han llevado a lo largo de tantos años, porque es una lucha y un trabajo grande ya que ciudadanos y vecinos del ignoramos y se ha escuchado una pequeña parte de la historia, en la parte del agua no se conoce mucho y es donde entra lo que dicen de la guerra por el agua, donde la guerra ya empezó en estos momentos hay comunidades, pueblos, países que están dando lucha por gota de agua, donde decimos que abunda el agua en el país pero en cuanto pasan los años es mentira porque la abundancia no es tan grande, en el Valle Central está agotado, tal es así que por este Concejo pasan notas de Asadas de mentiras, con urbanizaciones y condominios y las que tienen un pozo quieren llevarse el agua para otras urbanizaciones que no tienen y no pueden construir pozos porque la legislación no se lo permite, hay distritos que en las partes altas ya no hay agua para captar, cree que los Chorros es lo más grande que tiene la zona y se tiene que tener cuidado con los vecinos de Atenas se tiene muchos años de compartir los Chorros, Tacares y la parte baja de Poas pero hay que ser precavidos porque cruzar toda la cordillera al oeste de Atenas, en un momento tendríamos a otras comunidades pidiendo agua porque de ese lado las fuentes no son suficientes para el desarrollo que viene en la costa pacifico central, porque la lucha está iniciando y hay que irla trasmitiendo de generación en generación, este Concejo está anuente a ayudar y a escucharlos, además agradece la propuesta.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:
Da las buenas noches a todos y comenta que se encuentra motivado y orgulloso de la forma tan abierta y de respeto como lo han hecho y de ver una buena exposición que lo ha dejado motivado, además de muchas cosas que desconocía en la parte legal, el licenciado ha sido amplio, claro y abierto en abrirles los sentidos de la situación, cuando mencionaba la lucha desde los 90, le diría que se fueran más atrás ya que en del 82 al 86 tuvo la dicha de ser Regidor en la Municipalidad de Poás, y desde ahí se emprendió la lucha de un camino por una finca, dichosamente se dieron cuenta de que si se deba traería problemas a un parque tan lindo como lo es Los Chorros, nunca se voto a favor emprendiendo una lucha con el apoyo de la comunidad, donde es claro diciendo que la comunidad dijo que lo defendía a capa y espada, cuando se escuchan este tipo de exposiciones en defensa de algo que el creador a dado y que cuando gente totalmente filibusteros, esos que contaminan y deforestan los nacientes no tienen la noción de pensar en un futuro, se siente orgulloso del pueblo valiente y de lo que vienen a defender, felicita a don Jorge por buscar el que vinieran a explicar la situación, comenta que es donde verdaderamente se hace mención sepamos ser libres, no siervos menguados, derechos sagrados la Patria nos da.

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:
Da las buenas noches y comenta que tiene una pregunta muy puntual para el Lic. Luis Fernando, le dice que cuando hablaba de la parte del decreto, es necesario terminar el proceso contencioso o perfectamente se puede aplicar con el MINAET con conversaciones o cual es el proceso?

Lic. Luis Fernando Bolaños Vargas:
Le dice que la pregunta es importantísima porque lo que se está definiendo es la oportunidad de la gestión, cuando es oportuno, explico someramente que a raíz de que hay planos del año 76, 88 y demás, hay inconsistencia entre los planos lo que permite con

una precisión milimétrica conocer cuál es el área, teniendo un concepto de 43 hectáreas, además se tiene un precio de referencia que es un avalúo, un estudio de inventario de fuentes de agua del cantón de Grecia que establecen las direcciones de los tubos de flujo que pasan por el parque, además de la ley del parque de Los Chorros y el decreto, en su opinión la gestión que la Municipalidad debería de hacer junto con la de Poas, se puede presentar después de que el Concejo de Poas escuche la misma exposición que han hecho hoy ante ustedes y acuerde ir o no con Grecia y las comunidades de Tacares a pedirle al MINAET, desembolso y se puede hacer ya, claro que es probable que el MINAET pida para concretizar el tema algunos aspectos, la medición es fundamental entrando el tema de una de las propuestas, se tiene dinero en la Asada, ya que se ha cobrado un canon para la protección del parque los Chorros, se puede trabajar con la topografía y con estos aspectos para permitirle al Ministerio de Ambiente y Energía con un criterio técnico, ya se cuenta con el jurídico, ambiental y el legal, por lo que la pregunta concreta es que si, ya se puede pedir que inicie el desembolso.

Ing. Gonzalo Saborío, Acueductos y Alcantarillados:
Agradece la invitación del Concejo, además en virtud de una resolución que había tenido un comité técnico que ha estado trabajando, funcionarios de la Municipalidad de Atenas, Ing. Aguiar, Ing. Sánchez e Ingenieros de Acueductos se había resuelto que se venía a hacer una presentación, por lo que agradecen el espacio que se les está dando y espera que les permitan realizar toda la presentación ya que se viene con una parte técnica suficiente, con números claros, datos de aforos de fuentes de 25 años, cede espacio al Ing. Dagoberto Araya, para que dé una explicación técnica del asunto del agua, de que si o no se puede captar el agua en la misma naciente que existe, los caudales que se tienen, de si afecta o no la situación de Tacares, de cómo afecta o no la situación de Atenas, además de la parte ambiental con el Geógrafo Gerardo Ramírez.

Ing. Dagoberto Araya, Jefe de Oficina de Diseño de Acueductos y Alcantarillados:
Da las buenas noches y comenta que le pareció excelente que se iniciara con una oración por lo que solicita que bajo esa perspectiva todo lo que se dirá no es para engañar, están presentes para decir las cosas tal y como son, está presente con todo respeto. Comenta que el proyecto de Atenas nace con una serie de problemáticas cuando el agua no llega las 24 horas del día, y en algunos casos no llega, por lo que cuando hay falta de agua, causa problemas de salud en la población, hay problemas de higiene al no tener agua, por lo que nace el proyecto de Acueducto y Alcantarillados y se recurre a la naciente que actualmente está utilizando el Acueducto de Atenas, que es el mismo de Tacares, en 1959 cuando se construye esa captación el Ministerio de Obras Publicas no fue simplemente que llegó a tomar el agua ellos posiblemente empezaron a ver de dónde salía el agua hasta llegar al punto de llegar a esa majestuosa captación que ustedes conocen.

Los datos que tiene Acueductos y Alcantarillados desde hace 25 años, en donde a aforado de realce de la naciente lo que sale de cada una de las tuberías tanto de Tacares como la de Grecia y además hacen aforos en la quebrada Zamora del rio Prendas para tener una verdadera dimensión de la cantidad de agua que hay disponible, a una pregunta que hizo la Vice Alcaldesa, de si se podía tomar toda el agua que se genera en el parque, y técnicamente se puede coger toda el agua, en estos momentos no vale la pena tomar toda el agua, porque hay una gran cantidad de agua que se va para el rio y demás, el resto la utilizan ustedes, dentro de unos 500 años posiblemente las fuentes de agua sean escasas y una gran cantidad de comunidades que necesiten de ella, en la captación 61 litros por segundo se lleva actualmente el Acueducto de Atenas en la otra tubería 43 litros

por segundo el Acueducto de Tacares, en el rebalse que está a ambos lados de la captación que es una gran cantidad, se tienen datos históricos de hace 25 años, que a lo largo de los meses y de los años, como fluctúa y se tiene un mínimo de 115 litros por segundo, hoy por hoy que van al rio no se utiliza ni por Atenas ni por la comunidad de Grecia, este proyecto lo que hace es la colocación de una tubería para llevarse 119 litros por segundo que corresponden a los 61 que se llevan para Atenas, mas 58 que se requiere para darle a la comunidad de Atenas de hoy al año 2030, comenta que se utilizan datos de instituciones autorizadas, la tasa de crecimiento lo dice el mismo INED, los ingenieros utilizan parámetros, es por eso que no sabe el porqué al Ing. Aguiar le dan datos diferentes, de forma leal se le propuso delante de la comunidad que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para que revisara los datos del AyA y los datos de ellos que hasta el momento lo que tienen es una nota en excel, y rechazaron la oferta teniendo el Colegio profesionales de renombre y lo rechazaron, bajo esta perspectiva nunca se pondrán de acuerdo, menciona que no se debe de inventar las normas ya que para eso están los estudios, las Instituciones y los datos, con esos valores fue que se calculó que Atenas en el 2030 y con una cantidad de agua por casa va a ocupar 58 litros mas, significando que el día de mañana cuando se termine el Acueducto ocuparan 25 litros por segundo de una vez más los 61 que se van hoy, porque Atenas no ocupa los 58 hoy, al día de hoy ocupa 25 para saciar su sed y tener las 24 horas agua, conforme pasen los años se llegará a ese valor, siempre se utiliza lo que dice las normas, es una expectativa ya que puede ser que al 2030 no haya crecido lo que se esperaba o todo lo contrario, pero para eso son los censos, lo que quiere decir que en la captación denominada como F1, hoy por hoy hay agua para Atenas de hoy y para Tacares de hoy, para Atenas de aquí al 2030 y para Tacares al 2050, se dice que no se requiere ninguna inversión adicional porque hay agua para ustedes y nosotros en los próximos años por lo que si crecieran exponencialmente se construiría una nueva captación para abastecer porque agua si hay, pero la propuesta que han dicho es que la F1 que fue construida para Tacares.

Comenta que el AyA no es el dueño del agua y cada vez que se tiene un proyecto como estos recurren al MINAET para solicitarle que con un proyecto bien justificado y con una cantidad de agua requerida le solicitan la cantidad de agua el MINAET es el que dice les concedo los 58 litros por segundo para que procedan con el proyecto de agua, no llevándose más de lo que ocupen, manifiesta que perfectamente pueden solicitar un informe del AyA para que se puedan dar cuenta de donde salen los datos.

Ing. Carlos Novoa Golfín, Área de Diseño Acueductos y Alcantarillados:
Da las buenas noches a todos los presentes y comenta que partiendo de que este proyecto parte de un programa que tiene Acueductos y Alcantarillados que se llama, Programa de abastecimiento de agua potable del área Metropolitana de San José y Acueductos urbanos de Alcantarillado sanitario de Puerto Viejo de Limón, este proyecto cuyo nombre es Ampliación del Acueducto de Atenas, línea de conducción Tacares-Atenas, comenta que el proyecto pretende brindar una solución al faltante de agua que tiene la comunidad de Atenas, el cual ya todos conocen, actualmente se captan 61 litros por segundo, los cuales no son suficientes, las proyecciones que se tienen son de 119 litros por segundo y la fuente de abastecimiento es la fuente Prendas que es la que se encuentra ubicada en el parque Los Chorros, el proyecto está dividido en dos etapas, la primera esta en 20 km de tubería que va desde Calle Flores de la entrada de bajo de León, hasta el pueblo de Atenas en Sabana larga, la construcción de un tanque de almacenamiento de 2500 m3 que actualmente se construye en Sabana larga, y la construcción de 2km de tubería de distribución que va desde Sabana larga hasta en

centro de Atenas por la cercanías del cementerio, es lo que se está construyendo en esta etapa y lo que está adjudicado a la empresa MECO.

La segunda etapa del proyecto es la interconexión a la captación existente, denominada F1, una tubería aproximadamente de 350 metros que iría desde la captación hasta donde se quiere una estación de bombeo, la construcción de otra estación de bombeo y otros 350 metros para llevar el agua desde la estación de bombeo hasta donde finalizaría la primera etapa que es la entrada de la propiedad bajo de León. (Muestra esquema del proyecto).

Ing. Luis Ricardo Murillo, Acueductos y Alcantarillados:
Da las buenas noches y comenta que actualmente se está en la construcción del tanque de almacenamiento en Sabana Larga, se han instalado 7830 metros de tubería de conducción, se ha instalado 2112 metros de tubería de distribución en su totalidad, se trabaja en la reconstrucción de las aceras, accesos, cunetas y alcantarillas en el sector de Sabana Larga, siguiendo hacia Santa Eulalia que es donde se trabaja actualmente el proyecto presenta un avance del 30% contra un 44% que estaba programado, esto por cuanto a los atrasos que se ha tenido con el paro de labores en el sector de Grecia. (Muestra curvas de porcentajes de avance físico, fotos de instalación de tubería de conducción, foto tanque de abastecimiento ubicado en Sabana Larga, además de la construcción de bloques de anclaje).

Gerardo Ramírez, Área Ambiental, Acueductos y Alcantarillados:
Da las buenas noches y dice que es un gusto estar presente tratando de dar a conocer y cumplir con el objetivo que la Municipalidad de Grecia ha recalcado el cual es de informar fehacientemente sobre las diversas actividades y acciones que la Institución que a través de funcionarios públicos han venido llevando a cabo en un sector estratégico, potencial y prioritario desde muchos puntos de vista, el AyA maneja una gran cantidad de áreas de drenaje y zonas de recarga a nivel nacional, donde tienen infraestructura a nivel de sitios de presa, a nivel de sitios de captación y a nivel de sitios donde se han perforado pozos con el fin de aprovechar el recurso hídrico superficial, sub superficial y subterráneo para el abastecimiento de las poblaciones, en este caso los centros urbanos, desde hace más de tres décadas el AyA estableció un programa de medición de caudales que es fundamental para que cada región del país y a través de la investigación se conozca el comportamiento y la evolución en el tiempo en este caso durante la época seca, el comportamiento del recurso hídrico, como evoluciona de acuerdo a la influencia climática que el país tiene a uno u otro lado de la vertientes, ha permitido ir consolidando un programa de medición de caudales que no solamente en Los Chorros, Quebrada Zamora y Rio Prendas se lleva a cabo, sino en una cantidad de sitios a nivel nacional, en grandes cuencas hidrográficas, donde es fundamental conocer con mayor detalle para evitar suspicacias de cómo el caudal se va comportando en el tiempo, este programa requiere de una serie de esfuerzos institucionales que poco a poco y a través del tiempo han ido logrando y específicamente en esta región y en esta zona del cantón de Grecia y parte de Poas, específicamente en el sector de Carrillos, se han abocado a conocer como se manifiesta este recurso hídrico, manifiesta que habla de esto porque en si la zona de donde aflora y capta lo que han observado, ubicado dentro de una zona de drenaje o sub cuenca hidrográfica drenada por un tanque especifico como lo es el Rio Prendas y por dos brazos adicionales, el mismo Rio Prendes y la Quebrada Zamora, los cuales se unen donde están los dos altos, dando pie al cause que busca el sector de Tacares de Grecia, forma parte de un límite político administrativo que divide dos cantones fundamentales como lo son Grecia y Poas, en su margen izquierda Rio Prendas aguas abajo donde hay

una serie de afloramientos producto de toda una dinámica natural que el tiempo geológico le ha dado a esta zona ya que se ha encargado de dinamizar, de cambiar la geomorfología tan característica que permite conocer de forma relevante, en ese sector hay una cortina de afloramientos de agua, en uno de ellos se encuentra la captación principal compartida por la parte de Atenas y el sector conocido como el sector del Acueducto de Tacares de Grecia, hay una serie de afloramientos que pueden ser captados pero que en este momento está drenando, corriendo y mezclándose con las aguas del Rio Prendas que corren aguas abajo, alrededor de 25 años este programa de aforos o de medición de caudales se ha establecido tomando en cuenta una serie de características propias de los perfiles de los ríos que aunque difíciles para establecer sitios y aun siendo así se han conseguido para tener trasversales sobre el cauce que van a permitir conocer con mayor detalle cómo se comporta la distribución del agua de la sección y que para conocer todo el potencial de esos afloramientos se ha tenido que hacer medición de caudal en forma diferencial lo que significa que tiene que ubicar dos sitios aguas arriba de los sitios de los dos altos para conocer qué es lo que viene entrando a nivel superficial, posteriormente ubica otro sitio guas debajo de los altos, afloramientos, escurrimientos y ese rebalse para tener otro dato, llevando tres sitios de diferencias de aguas superficiales con respecto a aguas que escurren, drenan y que rebalsa de la captación existente, para tener un mayor detalle establecieron un sitio de medición en la canaleta aguas abajo para conocer de forma específica para conocer cuál es el caudal de forma completa de ese rebalse, dando pie para tener promedios que oscilan desde los 100 a mas litros por segundo, aguas que en este momento escurren al cauce, se están perdiendo aguas abajo, algunos concesionarios las están utilizando ya mezcladas con aguas superficiales, siendo que estas vienen drenando de la toda la jurisdicción territorial de lo que es el cantón de Poas, con las implicaciones desde el punto de vista de su calidad, comenta que es una información vital para que sus compañeros ingenieros con amplia experiencia hayan logrado establecer el comportamiento y utilizar el potencial para diseñar lo que es el Acueducto de Atenas, tomando en cuenta las previsiones para lo que es el Acueducto de Tacares, posteriormente y a raíz de una reunión se dieron a la tarea de inspeccionar una fuente alterna denominada F2, la cual se encuentra cerca de la otra, esta captada pero con una diferencia de elevación y un poco alejada a unos 40 o 50 metros de la misma margen, es un chorro que drena y escurre por la margen izquierda al Rio Prendas, dándose a la tarea de verificar una sección estratégica para darse un valor, ahí aflora un sustrato geológico que hace un poco difícil colocar un sitio, encontrándose que el chorro de agua está drenando por una serie de acumulo que a través del tiempo se han ido depositando al pie de la estructura geológica conformada por ese sistema de fallamiento en donde la cantidad de material obstaculizaba para hacer el trabajo desprendiéndose de forma ascendente, pero aun así se logro ubicar el sitio, de acuerdo a los cálculos se dio un caudal aproximado de 96 litros por segundo, posteriormente y en otros momentos se ha seguido tratando de hacer esa medición estratégica, se ha tenido una disminución en las lluvias afectando una serie de sectores a nivel nacional, notando que el caudal que se midió casi que en la misma sección se vino abajo, comenta que está en los informes que se han presentado, afectando otras fuentes caso Amelia, Patal, que abastecen a los Acueductos que abastecen toda esta jurisdicción territorial, en esa misma medición se encontró una disminución considerable de 56 litros por segundo, manifiesta que es una información que realmente se necesita conocer por lo que tal vez lo necesiten por escrito, por lo que no hay problema de la información ya que es el trabajo cotidiano.

Lic. Rodolfo Lizano, Director Jurídico de Acueductos y Alcantarillados:
Comenta que hay varios aspectos legales que tocaba el Lic. Bolaños, que no refutara uno por uno ya que esto no es un careo, es importante todos los temas que se mencionaron

de los juicios que ha llevado la comunidad adelante y le parece valioso, en los cuales no está involucrado el AyA, son procesos judiciales que han llevado adelante propietarios, Asociación de Desarrollo, la Municipalidad, el tema que plantean con respecto a los fondos necesarios para poder adquirir las tierras y poder proteger el parque, les quiere decir que en eso son socios ya que están en la misma línea de proteger el parque Los Chorros, lo demuestran con acciones concretas cuando se acercan en conjunto al MINAET para tratar de buscar un mecanismo de financiamiento para el aseguramiento de las tierras, en este tema no hade las tierras, en este tema no ha discusión, en este tema van adelante porque el parque Los Chorros les interesa a todos, dice que en ningún momento la Presidenta Ejecutiva del AyA, ya que le ha preguntado en dos ocasiones de que en ningún momento manifestó que no le interesaba el parque Los Chorros, interesa no solamente a la comunidad de Atenas, a la comunidad de Grecia, ni al AyA, sino a todo el país, es un patrimonio nacional que se protegerá por todos los medios posibles.

Menciona que otro tema que es importante que quede claro, el proyecto que se ha venido a presentar se ha hecho por una institución técnica y con más de 50 años de servir al país, no han venido a hablar y a suponer parámetros, criterios y no han venido a establecer subjetivamente lo que piensan, sino con datos oficiales de los organismos técnicos que los han dado y que han facilitado para poder determinar las proyecciones a futuro lo que quiere decir que con los datos que se tienen hoy se está garantizando el agua para Atenas y Tacares, está claro y los expedientes están abiertos a todos, no hay ningún riesgo de des abastecimiento a futuro no es real, invita a que cualquiera vaya a los expedientes administrativos y técnicos que están en el AyA para que puedan verificar que están los estudios reales y concretos que garantizan que el proyecto es viable y que no pone en riesgo a la comunidad de Tacares en cuanto a un abastecimiento futuro poblacional, la licitación no está fraccionada, se dijo que es una licitación ilegal y ahí está también el expediente de la licitación, es un expediente público y abierto y lo pueden consultar cuando quieren este está refrendado por los órganos contralores de fiscalización que tiene el país, no hay ningún temor a que sea una contratación irregular como se quiso decir, lo más importante garantizándolo con los estudios técnicos, que han demostrado y traído en forma resumida pero que se pone a disposición es el derecho constitucional de las poblaciones a tener agua potable para preservar la salud y la calidad de vida, se está garantizando el abastecimiento para dos comunidades, dice que hay que ver los datos científicos ya que se podría pasar por error de negarle a una población que hoy está en riesgo sanitario, porque ya lo estableció así el Ministerio de Salud, el proyecto debe de continuar abierto a todos para que verifiquen que no hay ningún riesgo, comenta que el recurso hídrico del país está regulado por órgano técnico que es el Ministerio de Ambiente y el departamento de aguas, es el que lleva el registro de las concesiones, caudales asignados para consumo humano, este es un país privilegiado no solo por el recurso hídrico sino porque se ha podido canalizar y llevar por medio de proyectos de inversión a las comunidades y se tiene una de las coberturas más altas de agua potable y gracias a ello indicadores de salud de los más altos en toda Latinoamérica, invita a que nombren cualquier comisión técnica para que revisen los expedientes del MINAET, del AyA, personeros del área rectora de salud, da las gracias y manifiesta que están a la orden con cualquier duda de carácter legal.

Regidor Jorge Gómez Valverde:
Felicita y a gradece por el comportamiento de todos, a los expositores y a la gente de Tacares.

Ingeniero Francisco Aguiar Maroto:
Comenta que son tres preguntas, una es para aclarar el porqué su persona toma unos datos y el AyA otros, si están en una norma y en una Gaceta, la 185 del 26 de setiembre del 2001, donde indica que en el capítulo primero 1.3 población futura, 3.5 rango máximo y 3.0, comenta que lo toma por dos razones, por lo que quiere que le aclaren si existe la Gaceta y la norma por parte del AyA, porque no está de acuerdo del censo de Tacares es porque solamente pone cinco casas multifamiliares, es por eso que no toma su validez y aplica la norma que dice la Gaceta 185, dentro de la misma Gaceta indica que se debe de tomar en cuenta los Planes Reguladores como herramientas para velar por el sano crecimiento urbanístico, y ninguno de los puntos fue tomado por el AyA, por lo que solicita se le aclaren.

En declaraciones del AyA en Repretel, donde quieren ver el tema del proyecto del AyA a Atenas indican que la necesidad de Atenas hoy por hoy es de 80 litros por segundo, no 129 litros por segundo ni 119 que si hubieran querido la mejora en el sistema de bombeo actual hubieran mejorado y no hubieran esperado tres años y un litigio, los datos de crecimiento de la Asada en solicitudes y proyectos de construcción en Tacares desde el 2010 al 2012 fue de 42% de la población quiere decir que en diez años será de un 4.2% y no un 3% lo cual es la disputa que se tiene con el Ing. Carlos Novoa, Ing. Dagoberto y su persona, utilizan datos de un censo y estudio que tiene el AyA, del 2006 suministrado por la Asada de Tacares, por lo que pueden preguntar a la Asada el crecimiento del 2010 al 2012, en pajas de agua, proyectos ya construidos, y otros que se están construyendo fueron de 42% ya que cree que el crecimiento de Tacares deben de valorarlo y analizarlo.

Ing. Carlos Novoa Golfín, Área de Diseño Acueductos y Alcantarillados:
Responde que es un tema esencial del cual es el que más se tienen dudas, comenta que el potencial de la fuente de los Chorros tiene un potencial enorme para la comunidad de Tacares, la comunidad de Grecia y la comunidad de Atenas, pocas fuentes en el país la tienen, esta capacidad ha permitido que desde hace 25 años se realicen más de 110 aforos al rebalse de la toma existente lo cual da que el caudal mínimo histórico promedio no del año de los meses secos de los 25 años han sido 115 metros por segundo, el promedio total 150, es un dato del Registro Histórico de aforos que tiene un rebalse existente en Puente Prendas, donde se ve el caudal mínimo, promedio y el máximo, actualmente Atenas capta 61, Asada de Tacares 43 y el proyecto aumenta 58 litros para un total de 119. (Muestra tabla).

Adicionalmente la segunda fuente que tiene Tacares que es la fuente Santa Gertrudis que tiene un caudal de 5 litros por segundo para un total de 105 litros por segundo, teniendo una dotación de 300 litros por segundo es posible determinar la cantidad de personas que se abastecen utilizando los 105.5 litros por segundo que quedan disponibles para la Asada de Tacares, comenta que hace un paréntesis porque el señor Abogado dijo que el censo que usaban eran 2.3 personas por paja de agua, porque en realidad el dato que utilizan es de 3.7 y comenta que los comités técnicos que propusieron en la comunidad de Tacares les dijo que utilizaran seis personas por habitante y que cada persona consume 150 litros de agua por día, a lo que les dijeron que no que utilizaran lo que decía el censo que es la información oficial y esta dice que son 3.7 personas que habitan por vivienda, manifiesta que además les dijeron que una persona no consume 150 litros por segundo ya que según los datos a nivel país porque son el AyA consume aproximadamente 300 litros por segundo, lo que quiere decir que por cada dos personas se le está dando para uno de lo que ellos dicen que alcanza para dos. La capacidad de abastecimiento por la Asada de Tacares son 25.320 personas con los 105 litros de que están disponibles y

utilizando la dotación de 300, si hubieran utilizado la dotación de 150 hubieran sido 50.000 personas, pero con el objetivo de salvaguardar la integridad de los consumidores, se basan en la información suministrada por el INED y la Asada y no es cierto que han basado los datos en información del 2006, no es cierto que han partido del 2006 por la razón sencilla porque la Asada facilito los datos de previstas domiciliarias históricas que se han ido otorgando y que tienen en base de datos. (Muestra gráficos con información del censo del INED, muestra de grafico de diferentes escenarios de población que prevén aumento en desarrollos urbanísticos y crecimiento considerable debido a migración).

Comenta que la Gaceta dice que si no se tiene información censal se utilice un tasa de 3% por veinte años pero también dice que si se tiene estudios más a detalle como los que tienen, se utilicen los valores reales, utilizan el dato verdadero que arrojan las instituciones del país, la Gaceta indica un seguimiento cuando no se tiene información, cuando se tiene la información y los estudios se utilizan los datos verdaderos y reales.

Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa:
Agradece la presencia del día de hoy en Grecia y se siente más contenta de escuchar la intención que tiene el AyA de colaborar con el proceso que queda con el MINAET, en su momento se lo planteó a doña Yessenia, formalmente no tiene ninguna comunicación pero da por válidas las palabras de los funcionarios del AyA, les tomará las palabras al igual que el ofrecimiento, el tema interesa a todos, solicita la presentación de la filmina del cronograma propuesto para la captación de la F2 ya que le parece que es un tema que inició, con lo que implica los estudios que debería de estar realizando AyA en el tema de la F2, para el conocimiento del Concejo y de los presentes ya que ha sido uno de los temas que ha estado presente.

Ing. Carlos Novoa Golfín, Área de Diseño Acueductos y Alcantarillados:
Comenta que el AyA ha manifestado el interés de realizar todos los estudios necesarios que permita recolectar toda la información que se requiere para la viabilidad de la naciente que se conoce como F2, que es la que está al pie del talud y que para esto se coordinado giras técnicas donde se ha contado el apoyo del Geólogos, Hidrogeólogos, Geógrafos, Ingenieros Civiles y Topógrafos, entre otros que han permitido con sus aportes extraer los datos importantes para planificar las etapas posteriores de estudios para la F2, ésta se encuentra 40 metros abajo, 40 metros de distancia de la F1 y a una elevación aproximada de 20 metros por debajo, dentro de los puntos a considerar para determinar la viabilidad de la fuente están las avenidas máximas y niveles de rio, la F2 nace de la roca y no del piso y lo que interesa saber es cuál es la pared de roca de la que nace, porque tiene una serie de terrenos que se han erosionado y que deben ser analizados para ver su estabilidad, el AyA como señal de buena fe elaboró un cronograma de actividades como parte de la comisión técnica que ha reunido con la Vice Alcaldesa, la Alcaldesa de Atenas y los técnicos el AyA y que se han llevado las tareas para garantizar que la inversión que se hace con fondos públicos en la nueva captación la F2, cuente con todos los requisitos técnicos básicos para realizar los diseños respectivos, quiere decir que si la están estudiando y que en su momento se debe captar que están dispuestos de hacer todos los estudios pero que consideran con la información presentada de que este no es momento, este cronograma incluye la visita preliminar al sitio con la Asada de Tacares, visita técnica multidisciplinaria, que ya hicieron y que en el cronograma está avanzando, los aforos que iniciaron en febrero y además de realizar las pruebas físico químicas y las microbiológicas para garantizar que el agua es potable y para verificación de las herramientas de potabilización que se necesitan para poder distribuirla a la población, se necesitan hacer levantamientos de topografía porque la fuente está a un

nivel mas debajo de la primera fuente, se requiere sacar la tubería por la orilla del rio y no como la otra que va por la parte alta, análisis hidrológicos para determinar cuál es el nivel que alcanza el rio, porque la tubería va por abajo, se tiene que hacer la geología e hidrogeología para determinar cuál es la condición real de ese suelo, la licitación y contratación de la estabilidad de taludes aforos diferenciales y bajo evaluación geológica a detalle, finalmente hacer análisis de riesgos y soluciones de alternativas.(Muestra el cronograma de AyA, además de la información de aforos).

Comenta que la F1 y F2 no afecta la primera etapa del proyecto siendo el avance de esta etapa sea fundamental para solucionar en el menor plazo posible la problemática de la comunidad de Atenas.

Señor Fernando Sánchez, vecino de Tacares:
Le pregunta a don Gerardo Ramírez, que tiene un poco de duda de los datos presentados por los últimos aforos, dice que hicieron una medición y se hizo un trabajo en el sitio de captación donde está la F2 esta semana, midiendo 79 litros por segundo y aun así no se pudo medir todo el caudal, se volumétricamente porque realmente con el efecto del molinete ha sido irregular y no se pudo hacer porque las secciones son irregulares por lo que procedieron hacer un trabajo preliminar que de hecho ahí está y la cantidad de agua que miden no baja de los 80 litros, siente que la medición por molinete genera un poco de defecto por la sección misma por lo que los invita para que puedan estar en el sitio juntos y puedan medir porque la F2 no arroja menos de 80 litros por segundo.

Gerardo Ramírez, Área Ambiental, Acueductos y Alcantarillados:
Le responde que está totalmente abierto a la sugerencia porque son instrumentos y métodos que tienden a buscar dos métodos de medición de caudales que son diferentes pero que aun así buscan conocer el momento especifico, por lo que están anuentes a compartir momentos específicos para medir.

Regidor Harry González Barrantes:
Da las gracias por las diferentes presentaciones, por lo que hace la solicitud expresa para que se comparta con la información expuesta para que sea ligada al acta y así tener el estudio correspondiente como insumo.

Se tiene aproximadamente cinco escenarios y hay una idea clara que a nivel de Concejo se tiene una política humanista en el sentido de que el agua no es solo de Griegos, pero se entraría en el estudio que corresponde con la solicitud que hace la Asociación. Agradece porque se hace lo posible para que tenga una línea importante para todos, además agradece los tonos conciliadores de Acueductos y Alcantarillados. Por lo que se traslada la información de la Asociación de Tacares a cada uno de los regidores (as) para ser retomado el día lunes.

Ing. Carlos Novoa Golfín, Área de Diseño Acueductos y Alcantarillados:
Solicita se les facilite los informes que tenga la parte de la comisión técnica, así como se ha facilitado los de AyA, a pesar de que no estuvieran de acuerdo con el que el Colegio de Ingenieros sometiera a su criterio los informes de las dos partes. Deja claro que ya sea la F1 o la F2 el proyecto que se está construyendo no interfiere con que sea la F1 o F2, por lo tanto técnicamente no encuentran ningún motivo para que se paralice la construcción ya que cuando se defina si es la F1 o F2 la que se va a conectar la comunidad de Atenas ya tendrá los 20 km de tubería y será más fácil, siente que todos están de acuerdo que se pueda solucionar el problema.

Lic. Luis Fernando Bolaños Vargas:
Comenta que en una reunión donde el licenciado no estaba presente y el cual estaba presente, además del señor Alberto Hammer Salazar, con el tema de si iban o no al MINAET con AyA a pedir el dinero para los Chorros, sostiene que fue lo que dijo doña Yessenia, que el parque Los Chorros no le interesaba que lo que le interesaba era la fuente de captación y el área de protección, probablemente al calor de la discusión lo dijo no siendo la mejor manera de pensar de hecho cuando se reunieron con Acueductos que era la primera vez que era adquirir todo el parque estaban de acuerdo que era adquirir todo el parque, el tema del Colegio Federado, los primeros que echaron atrás ante la ponencia de la señora Alcaldesa de Atenas de hacer la comisión, fue Dagoberto, porque se dijo que se iba a revisar si la fuente era captada, visito el Colegio Federado dándose cuenta de dos cosas, que el tema no se puede dirimir por medio de arbitraje técnico, y que el AyA no puede llevar un arbitraje sin que la Junta Directiva esté de acuerdo, siendo que la situación y la problemática no se ha expuesto.

ARTICULO III
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Se conoce el oficio de la Escuela de Monte Lirio de Rio Cuarto, firmado por el Lic. Alexander Contreras Contreras, en la que a letras dice;

Reciban un saludo deseándoles éxitos en sus labores, se informa que por error de codificación en el nombre y cedula de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Monte Lirio, código 5721, por lo que se le solicita de su colaboración para que se lea correctamente Elizabeth Artavia Rodríguez, cedula 2-467-533.

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MONTE LIRIO, RIO CUARTO, COMO SIGUE: ELIZABETH ARTAVIA RODRIGUEZ.
SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio firmado por la señora María de los Ángeles Vega Rojas, en el que textualmente dice;

La suscrita, María de los Ángeles Vega Rojas, mayor, divorciada, comerciante, vecino de Grecia, San Roque abajo, Barrio Latino, Urbanización Sueño Latino, casa cuarenta y uno, portador de la cedula de identidad numero: dos-trescientos –ochocientos cincuenta y seis, ante ustedes con el respeto me presento a manifestar:

Que tal como consta en el testimonio de cesión de derechos de fecha del catorce de mayo del dos mil trece, el Señor Mario Arrieta Castro, cedula: dos –seiscientos diez-ochocientos setenta, de un local comercial número tres, ubicada en la planta baja del Mercado Municipal, por lo tanto ruego a los señores del Concejo acepten esta cesión hecha a mi favor.

Regidor Jorge Gómez Valverde:
Comenta que hay un administrador del Mercado por lo que debería de llegar a esa administración para que después la traslade a la Alcaldía.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:
Manifiesta que no hay una petición expresa lo que se hace es que se deduce la pretensión que la persona está haciendo pero no hay una expresión directa lo que se hace es una remisión ciertamente a una cesión del derecho, sin adelantar criterio porque le parece que se debe de ser prudente y revisar las documentaciones que corresponden y demás se pretende que ustedes autoricen la cesión de una concesión cuando estos son derivados de una concesión son personalísimos, le parece que hay que tener cuidado máxime que no se tiene reglamento del Mercado, siendo estos los que establecen las pautas, como es un tema especializado habría que revisar por ley con respeto a la disposición, legalización o autorización con respeto a esas concesiones, además dice que tiene que visualizarse bajo una óptica con las leyes y la normativa que se tiene.

SE ACUERDA: DEVOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES VEGA ROJAS, PARA QUE CUMPLA CON EL CRITERIO DE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL, ADEMAS PARA SE SOLICITA SE CANALIZE POR MEDIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce el oficio UEBCIE-0558-2013, firmado por el Ing. Gonzalo Saborío Rees, Director de la Unidad Ejecutora de Acueductos y Alcantarillados, en el que a letras dice;
Como es de su conocimiento, a partir del 16 de abril se conformó una **Comisión** entre representantes de la Municipalidad de Atenas, Municipalidad de Grecia, Comisión Cívica Pro Cuenca Los Chorros y AyA.

Dicha Comisión se encuentra realizando un trabajo en conjunto, para establecer acuerdos e informar de forma ordenada a las comunidades correspondientes. Siendo que nace con el propósito de atender a la solución del conflicto por el uso del Recurso Hídrico de la actual fuente que abastece a la Comunidad de Atenas desde 1959.

Dado que la Institución se encuentra en total disposición de continuar el proceso informativo del Proyecto en atención al acuerdo de dicha *Comisión,* con fecha 30 de abril, en donde se solicita al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados realizar una presentación sobre el *"Proyecto de Abastecimiento de Atenas Etapa* I" al Concejo Municipal de Grecia y aprovechando la invitación realizada mediante Oficio SEC-3496-2013, me complace responder que estamos anuentes a realizar dicha presentación el día jueves 23 de mayo a las 6:00 pm, tal y como se indica en dicho Oficio espera de que sea de total provecho.

Es importante aclarar, que el Acueducto de Tacares no presenta problema alguno, tal y como se cita en el Oficio SEC-3496-2013 y aprovecho para aclarar también que el proyecto no afectará a futuro el abastecimiento de dicha comunidad. Debido a la relevancia del tema, a la importancia de la transparencia en el ejercicio público de este proyecto y en aras de continuar con el trabajo conjunto, se extiende la invitación a la Municipalidad de Atenas y la Asociación de Desarrollo de Atenas.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO UEBCIE-0558-2013, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS A CADA REGIDOR (A) PARA SU CONOCIMIENTO.
Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Síndica María Adilia Valverde Brenes:
Solicita la derogación del permiso que se le había concedido para la operación de rodilla que se le tenía programada, para ser solicitado después cuando le programen la cirugía.

Síndico Jorge Eduardo Quesada Alfaro:
Agradece a la Municipalidad, al Concejo Municipal y a todos los compañeros Regidores y Síndicos, por todas sus condolencias, solicita permiso para el día lunes ya que se realizará el novenario.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL ***SECRETARIA MUNICIPAL***